

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria del día 17 del actual, diversos suplementos de crédito aplicables a reforzar, dentro del capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, y por los respectivos importes que se indican, las dotaciones inicialmente previstas para los conceptos siguientes: al número 111, «Alumbrado», 6.000 pesetas; al número 112, «Botica y Ortopedia», 5.000 pesetas; al número 114, «Para material de gabinetes de servicios especiales», pesetas 10.000; al número 123, «Para material, vestuario y ropas de cama», por 50.000 pesetas, y al número 125, «Gastos indeterminados», 9.000 pesetas; suplementos cuyo total importe, de pesetas 80.000, habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1953.— El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.776)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 38.664 pesetas, que será incorporado, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 del actual, al concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos, que, en su capítulo XIII, artículo 2.º, figura para contribuir a la organización y sostenimiento de Cotos de Previsión escolar; suplemento que será obtenido, mediante las oportunas transferencias y por los respectivos importes de 10.664, 20.000 y

8.000 pesetas, de los conceptos números 349, 350 y 359 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1953.— El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.777)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 5.000 pesetas, que será incorporado, según acuerdo de esta Excelentísima Corporación en sesión plenaria celebrada el 17 del actual, al concepto número 271 del vigente Presupuesto de Gastos, que, en su capítulo VIII, artículo 4.º, figura «Para adehalas a favor de acogidas, por servicios auxiliares», en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1953.— El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.778)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en la actual campaña es preciso que las solicitudes de autorización para efectuar nueva plantación de viñedo sean presentadas en esta Jefatura Agronómica hasta el día 31 de diciembre próximo, no tramitándose en esta campaña las solicitudes presentadas después de esta fecha, quedando pendientes para la campaña siguiente.

Se encarece a las Alcaldías y Hermandades de los términos cultivadores de viñedo den la máxima publicidad y difusión al contenido de esta circular, con el fin de evitar a los cultivadores retrasos en la tramitación de sus solicitudes si no fuesen presentadas antes de la fecha citada.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.— El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.901)

Se pone en conocimiento de los usuarios de bodegas que hayan de funcionar en la presente campaña que la autorización anual de puesta en marcha de la

industria, que en años anteriores se solicitaba de la Delegación Provincial de Industria, ha de solicitarse en el presente de la Jefatura Agronómica de Madrid, calle de Sagasta, núm. 27, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de primero de mayo de 1952.

Dichas solicitudes deberán estar presentadas en la Jefatura Agronómica antes del día 10 de octubre próximo, ajustándose al modelo I. A. 9, que se facilitará en los Ayuntamientos o en esta Jefatura, indistintamente.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.— El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.903)

CONCURSO DE DISTRIBUCION DE TRACTORES DE IMPORTACION

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de los corrientes, la Dirección General de Agricultura publica las bases para el concurso de distribución de tractores de importación.

Los cultivadores de esta provincia a quienes interese acudir a este concurso podrán hacerlo en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día 20 de este mes, mediante solicitud en modelo oficial que se les facilitará en esta Jefatura Agronómica (Sagasta, número 27), así como la información complementaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.— El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.902)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1952, con los números 795.047 de entrada y 129.429 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Abilio Villasante Cámara, de Comercial de Resinas, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo, para responder de resolución del expediente 1.050, de 1952, sobre pago de cuotas del Montepío de Industrias Químicas. Importa el depósito 8.214,75 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.— El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.904)

Delegación de Hacienda de Navarra

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE CITACION

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Vistas de esta Delegación de Hacienda el día 16 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, a fin de fallar por fraude de divisas el siguiente expediente:

Núm. 256, de 1944.—Por aprehensión de 707 kilogramos de café de procedencia extranjera, en Tafalla (Navarra), el día 4 de julio de 1944, contra Eduardo Barreiros Rodríguez, cuyo último domicilio fué Madrid, calle de Ferraz, número 17; Santiago Garasa, con domicilio desconocido; Manuel Prado Alberti, cuyo último domicilio fué en Orense, desconociéndose más datos; Juan Rodríguez Diéguez, con domicilio supuesto en Castro Caldelas (Orense), y contra Vicente Egea,

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente, para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hable por ellos, sea o no letrado.

Finalmente se les hace saber que después de publicada esta citación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias respectivas, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada

se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia de la Junta.

Pamplona, 11 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta Administrativa, Joaquín Iñarra.—El Presidente de la Junta, Jaime Ozores.

(G.—1.765)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva contra don Máximo García Martín, por débitos al Gremio Fiscal de Bares y Similares, por el concepto de Consumos de Lujo, con fecha 9 del actual se ha dictado la siguiente

Providencia: Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a don Máximo García Martín, sin haber éste satisfecho sus descubiertos para con el Gremio Fiscal de Bares y Similares, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, de conformidad con lo que determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el local de esta Agencia, calle de Montecorquina, número 34, siendo posturas admisibles para la misma las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como también al propietario de la finca, por si desea ejercitar el derecho de tanteo, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma más usual del país.

Débito actual por principal, recargos y costas, 26.797,63 pesetas.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Una cafetera, marca «Solenry», de tres portas, tasada en 2.500 pesetas. Una máquina registradora «National», 3.225. Un mostrador de madera con tapa de mármol, 2.750. Tres mesas de mármol, 300. Total, 8.775 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso y cesión de negocio del establecimiento titulado «Bar Pisuerga», sito en la calle de Antonio Leiva, número 38, tasado en 125.000 pesetas.

Advertencias

Primera

Que el deudor podrá librar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia, previamente, el 5 por 100 del total de la tasación.

Tercera

Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes subastados, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, mediante el pago total del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Quinta

Que los bienes que se subastan están depositados en el «Bar Pisuerga», sito en la calle de Antonio Leiva, número 38, donde podrán ser examinados por cuantas personas pudiera interesarles.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—3.900) (C.—8.449)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Hoyo de Manzanares, a 18 de septiembre de 1953.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—3.888) (O.—22.599)

NAVACERRADA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del próximo año de 1954, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, según determina el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, a los efectos de que puedan examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navacerrada, 17 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.889) (O.—22.600)

MANZANARES EL REAL

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 17 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—3.887) (O.—22.598)

SEVILLA LA NUEVA

La subasta para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal y las praderas Pozo del Caño, Pradera de Villalba, El Tejar y Praderón, de este Municipio, tendrá lugar el día 3 de octubre, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación y condiciones que se estipulan en el pliego que se exhibe en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sevilla la Nueva, 12 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Salvador Ollas.

(G. C.—3.886) (O.—22.597)

GALAPAGAR

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 14 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas siguientes: A las once y treinta, caza del monte «Cuesta Blanca», bajo el tipo de 10.000 pesetas, por cinco años.

A las doce, pastos del monte «Cuesta Blanca», bajo el tipo de 4.000 pesetas, año forestal 1953-1954.

A las doce y treinta, pastos de la finca «El Chopo», bajo el tipo de 2.000 pesetas, año forestal 1953-1954.

A las trece, pastos de la finca «Prado Arroyo de San Gregorio», año forestal 1953-1954, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 17 de septiembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.850) (O.—22.582)

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 15 de septiembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.854) (O.—22.586)

SOMOSIERRA

Prorrogadas para el próximo año de 1954 las Ordenanzas de exacciones formadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1953, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Somosierra, 17 de septiembre de 1953. El Alcalde, D. Sanz.

(G. C.—3.853) (O.—22.585)

ZARZALEJO

Aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico, quedan expuestas al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zarzalejo, a 12 de septiembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.852) (O.—22.584)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte naturales, de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas, la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento de maderas clasificado en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, cuyo volumen se ha calculado en 22,913 metros cúbicos, procedentes del monte de estos Propios número 42 del Catálogo, denominado «Robledillo», bajo el tipo de licitación de pesetas 10.598,90, siendo el precio índice señalado el de 13.248,62 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa, debiendo acreditar con el resguardo consiguiente han constituido en concepto de fianza provisional, y en Arcas municipales, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 1952 (Orden del 4 del Ministerio de Agricultura), admitiéndose hasta las veinte horas del día siguiente hábil al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones podrán examinarse en la dicha Secretaría cualquier día laborable.

Caso de no tener efecto esta primera subasta se celebrará otra segunda diez días después bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 18 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.849) (O.—22.581)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 24, de 1951, a instancia de Pedro Martín Laredo, contra la empresa «Industrias Lladro», sobre reclamación en concepto de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una nevera, marca «General Electric», con motor eléctrico.

Un torno mecánico para elaborar madera, con motor eléctrico marca «Delco Motor», de 110-220 W. y 1.440 r. p. m., con su correspondiente juego de poleas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 9.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 6 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Jesús Muñiz Rodríguez, con domicilio en esta capital, paseo del Canal, núm. 6 (talleres de la empresa), a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—8.444)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 216, de 1953, seguidos a instancia de Luis Martín García y otros, contra la empresa José Casas Herrera, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Dos máquinas cilíndricas, marca «Singer», con motores eléctricos de 1/4 HP, una marca «Thomson» y otro «Pretor».

Una máquina de rebajar piel con motor trifásico de 1 HP.

Una máquina de picar, marca «Ponres», accionada a pedal.

Un banco de finisage corriente, con motor de 1 HP.

Una máquina de apomazar, con su transmisión.

Una máquina de calibrar suelas, accionada a mano, «Kroeger».

Una máquina blak, marca «Cardell», para coser, accionada a pedal.

Un grupo electrógeno con su dinamo.

Una máquina de sacar hendidos, accionada a mano, marca «Pedersen».

Dos prensas de madera para pegar suelas.

Seiscientos pares de hormas, usadas.

Ciento treinta pares de pernitos, de madera.

Noventa troqueles de acero.

Ocho carros de madera de pino para el calzado en fabricación.

Dos mesillas de madera de pino para zapatero.

Tres mostradores de madera de pino.

Cuatro mesas de madera de pino para cortadores.

Un motor eléctrico, trifásico, de 3 HP.

Seis metros de transmisión con 25 metros de correa y siete poleas con sus barras.

Un contador de luz eléctrica de corriente industrial.

Seis pantallas con sus bombillas y dos tubos fluorescentes.

Cinco estanterías de madera de pino.

Una báscula de madera, de plata forma.

Un espejo de un metro por cuarenta.

Dos maletas para muestras.

Una mesa centro de marquetería.

Una mesita de madera con un cajón y tablero supletorio.

Una mesa de madera para despacho, con nueve cajones, modelo ministro, muy antigua.

Una mesa de oficina, de madera, con tres cajones.

Una salamandra esmaltada en verde.

Seis sillas de madera, tapizados sus

asientos y respaldos en tela de dibujos, tono marrón claro.

Un sillón de madera curvada, pequeño, para despacho.

Una vitrina con dos entrepaños, cristal y madera.

Una repisa de madera.

Retales de piel para la confección de zapatos.

Setenta y cinco pares de zapatos para señora, muestras, y, por tanto, completamente nuevos.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 5 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran situados en calle Pedro Mur, núm. 7, siendo el depositario de ellos don Ernesto Organeros Montesinos, que tiene su domicilio en calle de Ríos Rosas, núm. 19, segundo izquierda, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, para examinar dichos bienes, si así lo consideran conveniente.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—8.445)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad «C. R. E. S. I. N.», Sociedad Limitada, contra don Enrique Posch Pastor, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diecisiete mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños con continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.721)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Juan Bautista Mato», Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Vicente Olivares, con don Luis Recuero Martín, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Cincuenta cortes de traje de estambre de diferentes colores.

Los derechos de traspaso del local destinado a la explotación del negocio industrial de sastrería, titulada «Romeo», sita en Madrid, calle de Siete de Julio, número tres, la cual disfruta de su correspondiente trastienda, instalación en todo el local de luz eléctrica y agua corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a los cincuenta cortes de traje, la suma de diez mil pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso, la de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes están depositados en poder de don Luis Recuero, calle de Siete de Julio, número tres.

Cuarta

Se hace constar que tales bienes se encuentran embargados en autos ejecutivos seguidos entre las mismas partes ante el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—20.719)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a cuatrocientas sesenta y cinco mil ciento setenta pesetas siete céntimos, se anuncia de nuevo por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

EN BROTO

Primera. Chalet llamado «San Jorge», rodeado de jardín, en calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento cin-

cuenta metros cuadrados. Linda: por el frente a Oeste, calle; espalda o Este, río Ara; izquierda entrando o Norte, Gabriel García; derecha entrando o Sur, barranco.

Segunda. Casa, calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento veinte metros cuadrados. Linda: frente a Oeste, calle de Santa Cruz; izquierda entrando o Norte, puente viejo; derecha entrando o Sur, Joaquín Pintado, y espalda o Este, río Ara. Tiene su entrada por la calle de Santa Cruz, y por el Puente viejo mediante una galería.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la subasta anterior, para la primera finca, y el diez por ciento de la suma de doscientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo para la segunda finca en la subasta anterior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(C.—8.447)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares, en nombre y representación de don Jesús García y García, contra don Fernando del Barrio Navarro, en reclamación de diecisiete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas de principal, con más seis mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles y enseres embargados al referido ejecutado don Fernando del Barrio Navarro, y que se encuentran en el domicilio de éste, sito en la casa número seis de la calle de Los Vascos, de esta capital; cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de seis mil quinientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.720)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por don Anastasio Fernández López, sobre dominio de un solar y casa en la calle de Mariano de Cavia, número nueve, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los herederos de la primitiva vendedora y colindante doña Hilario García y García, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.718)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en sumario que se instruye bajo el número 230, de 1953, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente edicto a Esteban Arranz Castellanos, cuyo domicilio se desconoce, con el fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración en dicho sumario como perjudicado, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega, en su caso, de una cartera con documentación a su nombre.

(B.—4.539)

JUZGADO NUMERO 11

López Córdoba (Francisco), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 157, de 1953, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.546)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 10 de julio último por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 129, de 1953, por hurtos, se cita por medio del presente edicto a los que se consideren perjudicados por los hurtos realizados por las procesadas María del Rosario Martín de Vidales y Montero y María Milagros Jimeno Bilbao, consistentes en cinco cortes de camisa, dos pijamas, tres cortes de cami-

